



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Jueves 24 de abril de 2025

Sesión 45 Anexo I

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Kenia López Rabadán

Dip. María Luisa Mendoza Mondragón

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. José Luis Montalvo Luna

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 24 de abril de 2025	Sesión 45 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE 20 MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de 20 monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.....

5

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.....

27

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE 10 MONEDAS DE PLATA,
QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATE-
RIAL DE MÉXICO

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decre-
to por el que se establecen las características de 10 monedas de plata que integra-
rán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

43

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la **Minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado "**ANTECEDENTES**", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa objeto de la minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA MINUTA**", se realiza una descripción sucinta de la propuesta en análisis, también se hace referencia a las razones, alcances, situación y circunstancias expuestas por la colegisladora para fundamentar y motivar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la minuta en estudio.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**", se explican los razonamientos, así como los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. En Sesión del 19 de febrero de 2025, el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández del GP MORENA, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.
2. En sesión del mismo día, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficios No. DGPL-2P1A.955 y DGPL-2P1A.-956, turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reunión de trabajo del 05 de marzo de 2024, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, revisaron el contenido de la citada Iniciativa y aprobaron el dictamen correspondiente.
4. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó el dictamen descrito con antelación y fue remitido a la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-1790.
5. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, de fecha 12 de marzo de 2025, se recibió de la colegisladora la "Minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica", misma que fue turnada en esa fecha a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen, mediante oficio No. DGPL 66-II-3-0342.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y valoración del contenido de la citada minuta, expresaron sus consideraciones de orden general y específico sobre ella, e integraron el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA.

El proyecto de decreto tiene por objeto la emisión de veinte monedas con diferentes contenidos de plata, en denominaciones de cincuenta, veinte y cinco pesos, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales integrarán la Colección Prehispánica, con la finalidad de difundir algunas de las manifestaciones artísticas más importantes de cinco tradiciones culturales: la olmeca, la maya, la mixteca-zapoteca, la tolteca y la azteca, así como reafirmar la grandeza de nuestra diversidad histórica y cultural, poniendo de manifiesto el orgullo por nuestro pasado.

La colección propuesta busca mostrar los diversos elementos, tanto de la vida cotidiana, como de las ceremonias que envuelven las esferas política y religiosa de algunas de las expresiones culturales más relevantes de México, las cuales retratan a los gobernantes, muestran los rituales y exaltan sus acciones militares; enumeran conquistas; manifiestan la creencia en los dioses y los ancestros, describen complejos rituales y elaboradas cosmogonías y representan diversos momentos de la vida.

Se plantea que estas monedas constituyan un instrumento para la conservación y difusión de los elementos mencionados, a través de las cuales se pueda apreciar los diversos rasgos y estilos en el arte mesoamericano para contrastar la información que nos brindan otras fuentes, así como un medio para acercarse a la vida del México antiguo en su carácter social, político, económico, religioso, ritual y militar.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción I, del

Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la Minuta.

SEGUNDA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público comparte con la colegisladora la conveniencia de emitir una serie de monedas conmemorativas en metales finos que resalten la importancia que tienen las antiguas civilizaciones de México para la vida presente de nuestro país y preservar la memoria histórica de los mexicanos, por lo que la emisión de las distintas piezas numismáticas que se proponen, dará la oportunidad de destacar, preservar y difundir los incuestionables valores estéticos, culturales e históricos de nuestra sociedad.

TERCERA. La Comisión que suscribe considera que la minuta materia del presente dictamen permitirá enriquecer la centenaria tradición numismática de nuestro país que se caracteriza por su diversidad de motivos y diseños que reflejan con orgullo la historia de nuestro país. Desde imágenes de figuras históricas y símbolos nacionales hasta representaciones de la fauna y flora mexicanas, las piezas mexicanas ofrecen una rica variedad de temas para el estudio y la colección.

Por ello, es importante recordar que en 1991, mediante el Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas,¹ se establecieron las características de diversas monedas conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, las cuales se acuñaron en oro y plata, con motivos representativos y relacionados con las culturas Mexica; del centro de Veracruz, Maya, Olmeca, Teotihuacana y Tolteca. Estas monedas fueron conocidas como Serie Precolombina, las cuales obtuvieron gran éxito en el mercado numismático internacional por su belleza.

Ante tal aceptación, en 2007 se actualizó dicha serie incluyendo una moneda más, destinada a dar difusión a una de las máximas muestras del arte Mexica consistente en la Piedra del Sol, comúnmente llamada Calendario Azteca.

¹ "Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; 31/12/1991, [citado el 14 de febrero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: https://dof.gob.mx/index_111.php?year=1991&month=12&day=31#gsc.tab=0

Asimismo, con el Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de "Chichen Itzá",² publicado en 2010, se emitieron diversas piezas con valor nominal de cinco, diez y veinte pesos, representativas de dicho complejo arquitectónico, en cuyos motivos aparecen la pirámide de Kukulcán, el Templo de los Guerreros, la Iglesia, la Casa de las Monjas y el Observatorio, dando muestra de las principales manifestaciones artísticas de la Cultura Maya, como lo es la arquitectura.

CUARTA. La que dictamina considera que la minuta objeto del presente dictamen, resulta oportuna en aras de conmemorar el primer cuarto del siglo XXI, donde México, ha dado pasos decisivos en sus esfuerzos de preservar la cultura y reconocer la importancia de los pueblos originarios. Asimismo, coincide con la declaratoria de "2025, Año de la Mujer Indígena".

QUINTA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera conveniente destacar que las cinco culturas prehispánicas que serán objeto de reconocimiento por medio de la colección que se pretende integrar a través del proyecto de decreto que nos ocupa, están caracterizadas por incuestionables valores estéticos, culturales e históricos que merecen ser proyectados, por los argumentos que a continuación se describen:

a) Olmeca

La tradición olmeca sentó las bases de las manifestaciones "artísticas" mesoamericanas al extender su influencia por lugares muy distantes de su zona, como son: Xochicalco en el actual estado de Morelos, o Teopantecuanitlán, en el actual estado de Guerrero. Asimismo, los olmecas establecieron las bases del culto al jaguar y crearon el primer panteón definido, con dioses específicos.

² "Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de 'Chichen Itzá'", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; 28/04/2010, [citado el 14 de febrero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: https://dof.gob.mx/index_113.php?year=2010&month=04&day=28#gsc.tab=0

7

b) Maya

Las creaciones plásticas realizadas por los mayas dan cuenta del desarrollo de esta civilización a través del tiempo y del espacio, desde su surgimiento en las tierras bajas de Guatemala, Honduras y Belice; la consolidación de grandes ciudades estado como Tikal, Dos Pilas, Ceibal, Naranjo, Calakmul, Palenque, Yaxchilán y Bonampak, en Guatemala y México; así como el esplendor de los últimos señoríos en la península de Yucatán: Uxmal, Ek' Balam, Chichen Itzá, Mayapán, Edzná y Labná. Su plástica alcanzó un elevado grado de refinamiento y nos ofrece datos sobre la guerra, genealogías, rituales y cosmogonía, entre otros temas.

c) Mixteca-Zapoteca

El culto a los ancestros por medio de refinadas tumbas fue un rasgo distintivo de la tradición cultural mixteca-zapoteca, que son dos tradiciones que comparten el espacio geográfico del actual estado de Oaxaca. Nos legaron importantes creaciones como la ciudad de Monte Albán, antiguo oráculo zapoteca de la guerra, así como Mitla, la ciudad mixteca de los muertos; y mientras que los zapotecas destacaron en el trabajo de la cerámica y las tumbas policromadas, los mixtecos elaboraron exquisitas piezas de orfebrería, arte plumario y códices.

d) Tolteca

Los toltecas fueron considerados una civilización de artistas y el vocablo "tolteca" llegó a significar "sabio" entre los nahuas del siglo XVI. También se consideraba que el pasado tolteca era una fuente de prestigio, a la cual distintos pueblos se intentaban ligar, tanto de forma real, por medio de matrimonios con descendientes de los antiguos toltecas, como de manera simbólica, por medio de la reactualización de las creaciones artísticas, como las banquetas y columnas encontradas en el recinto del Templo Mayor de Tenochtitlan. La ciudad de Tula-Xicocotitlan, capital tolteca, fue considerada como poseedora de gran riqueza material y cultural, al haber sido gobernada por Ce-Acatl Topiltzin Quetzalcóatl, hombre-dios y héroe cultural, que según la mitología enseñó a los hombres la agricultura, la orfebrería y la escritura.

e) Azteca

La plástica azteca, enmarcada en una condición de militarismo y expansión, hace exaltación de la guerra, así como del ritual del sacrificio que llevaba a la conservación del mundo y del hombre. La fuerza que proyecta su arte por medio de huesos, corazones, guerreros y gobernantes, contrasta con la delicadeza del trabajo cerámico, la sutileza de las figuras de la naturaleza y de los dioses, así como el detalle impreso en cada material. Las diversas clases de artistas, como pintores, escultores, ceramistas, lapidarios, plumajeros y orfebres fueron muy reconocidos en sus diversas sociedades; no por nada consideraban que "el verdadero artista, todo lo saca de su corazón; obra con deleite, hace las cosas con calma, con tiento, obra como tolteca, compone cosas, obra hábilmente".

SEXTA. La Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con la colegisladora en la importancia de promover la riqueza cultural de nuestra nación a través de instrumentos de difusión de la memoria colectiva, por lo que consideramos que la acuñación de las monedas que nos ocupan contribuirá a incrementar el interés en la numismática mexicana y en su legado histórico y cultural.

En ese sentido, la Comisión que suscribe coincide plenamente con el propósito de la Minuta de mérito y considera acertado aprobar el proyecto de decreto en los términos en que se encuentra planteado, a efecto de que se emitan veinte monedas de plata pura en denominaciones de cincuenta, veinte y cinco pesos, para difundir manifestaciones importantes de cinco tradiciones culturales: la olmeca, la maya, la mixteca-zapoteca, la tolteca y la azteca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.

Artículo Primero.- Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. Valor nominal:** \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma:** Circular.
- III. Diámetro:** 65 mm (Sesenta y cinco milímetros).
- IV. Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. Peso:** 155.515 g (Ciento cincuenta y cinco gramos, quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (cinco) onzas troy.
- VI. Contenido:** 5 (Cinco) onzas troy de plata pura.
- VII. Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.940 g (Novecientos cuarenta miligramos), en más o en menos.
- IX. Canto:** Estriado.
- X. Los cuños serán:**

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como

del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$50" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

Artículo Segundo.- Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 48 mm (Cuarenta y ocho milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.

- VI. **Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$20" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.



Artículo Tercero.- Se establecen las características de diez monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con

el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$5" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas a que se refieren los artículos Primero a Tercero del presente Decreto.

Tercero.- Las monedas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

Quinto.- Corresponderá al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días de abril de 2025



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado

Posición

Firma



Adrián Oseguera Kernion

(MORENA)

Ausentes

E93ED63F45FF80B550322D300A87F
94C371EB45827ABAF3190A7872FCE
E22C7DE009F6503EAB12CFBDAFD2
B06CA6BDB6CAA514B69DB0EE14C
D0C1475A8D9E662



Agustín Alonso Gutiérrez

(MORENA)

A favor

AEB3AF0ADCAD8B061153F91592BE
16F080727C9CE7D11D27E5871A91B
7D60CE68961DE6B60846F9CA2E649
79852F0F636170074DBF7993C79219
2604FE40A751



Alfonso Ramírez Cuéllar

(MORENA)

Ausentes

EA85EE3A12148530FEA3AB7BC4EA
19482FF365B73488DEA56A02524EF5
96CE583A46B12003A05528DAF3B7D
7FCE208DA4A411DF452DA27837E38
5C1617059FF4



Ana Elizabeth Ayala Leyva

(MORENA)

A favor

1C2AF3161C7EBE8E42AFC1CEB09F
C40D2C8D5F2051185DEDC46A5E3A
64D1A2306264CD429EE176B9A5092
3FD94CE2187C830F3FA66052C3DB6
5A5BAEEFD1EE22

[Handwritten signature]

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carlos Enrique Canturosas Villarreal

(PVEM)

A favor

6D7DF8E8919380C5C3D946AE12E48
A0C866A814B7029799EC0BAEF9F4D
64941D5612E4D74E50CE14A66CC43
461EBC605A24D5C1BF9F6BD8EA81
C245F0EBBC78D



Carlos Hernández Mirón

(MORENA)

A favor

885D3D4C96A046D4727B2275591314
D482ED624CB86AB5B15F9186D964B
1D65BF8AA5DA20B7EC5AD0A867AA
DF760FAE5C6040D701B64FCCAA6C
7238ED6AC2CA7



Carol Antonio Altamirano

(MORENA)

A favor

5FEE9D4CDAA694FD08915D77D933
C3F20B441FD94243B3F5D25EFEC74
3639535CA4EFDE6639BDF76805C90
39F451B594569557351F88B545C305
D95D8C46EC18



César Augusto Rendón García

(PAN)

Ausentes

0E8E71B85090E3DFE47B2E61DBE53
B5EA3EDE2FC842F61A7FF0A6194C2
FD469A0B09C54893912A4D969D576
71B4070461A5E4A8A0D30567B79E54
7CD946C898A



Christian Mishel Castro Bello

(PRI)

A favor

C8F5B77C93BFC4281D8E1F04D7901
A714F2FFE0273ECDD1CCFA8A52F7
1DBDBF6C7F9ED953AA6C2A1B6570
B9E9733862043EDBCD8E81FFEFFB2
21848B8FE4E17A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Cindy Winkler Trujillo

(PVEM)

A favor

DA46390780F867FAEA1CB314E6576
6305A8B05C2CCB23DD2A1198266E3
737719787CF110FC8E47C2D3E84CC
A4FC9AC9BB7B4C55CA82C46ED072
5B9732D685AAA



Claudia Rivera Vivanco

(MORENA)

A favor

D8B89AB67DFAA5B7D5222EB47A7E
BB6C4A500308AE8285FF4E1C1A3D0
AC4E6D2C6CB5CC87EEDE6C3490B
38BB6E3FED5CDB932DC98A367BE7
72BC36A7C8415842



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

DDD2EB8BA11A8C776948D15C4596
FBD45B5A64AE5456D63E5B2A7FFB
D5BA801218C2B69A08F5EB54F105A
8929A209D16F0B7FBEACDDDB888A
223E01554C2627D



Danisa Magdalena Flores Ojeda

(MORENA)

Ausentes

73A92D4D35C3EE88DB2F3C290C286
BED7834F0F7CBE6ECD94F84430319
2B44EFF79389424BC4FF9E0BBBE20
4615597F55DF0A925BFBCA245D399
23B2AC7EC99F



Denisse Guzmán González

(PVEM)

Ausentes

F8C47135D292359A0059B1095C0CD
E1844F9542D3C719FB481D59697974
41BA60ED821477934E7F0285CDAA4
140482525D7387BE59B49DA68911A
CC36E55003D



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Eduardo Castillo López

(MORENA)

A favor

473EE099567A685E771165DA9F41B
A5AC63CE639E711C48948BE122CE9
2203F032D6EE402112FFF06A5A081F
98E9759F3D2CB6DF38DB505D9EE5
C199876ACCE5



Emilio Lara Calderón

(PRI)

A favor

614EBC083DA40163A19A8B50746B6
A3B21D3EC36A9435FEC810306D1EF
4C9703B62B27F46BC8C1A71DCE5C
E5D3E1263385D8C6BE9C42B5F9C4
AE640AB4D8A77D



Emilio Suárez Licona

(PRI)

A favor

A4854C273B7B494DBC5D03BD62D0
8AFA85C928084629218D4A38BC9E1
5E2E5F54628D96DDC38716D6B4C9A
423522F40089519F66DBB161730307
AC5759B7D9C3



Ernesto Núñez Aguilar

(PVEM)

A favor

BE0889E9BD0D0928A7C97A91BBF1
B9C767A740F282A9068E9A82D65717
FC9AF861969ED29C1194B315691B7
32C722C7651C49412CC035A89A527
46E80C34F69D



Eva María Vásquez Hernández

(PAN)

A favor

0721CAF25F829A5510C74C21B08969
E9F5C6AD2E1F8DEAAFFA4B576C7
8F31914F964EE97629FFEF9A4C40A
9BBA215DDC26ECAB29B7EDD0B2D
94E403212F0137



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Federico Doring Casar

(PAN)

A favor

2FDD69986EBC9695319E1D900A032
1AACB729200768FADB5781D8DA069
1B3235E256DF831F19F5F926288D22
27A7A78EF0C0B3EF3F7C6454C0E9F
F6398D54856



Fernando Jorge Castro Trenti

(MORENA)

A favor

68DDAFDD61EFA9799924508A568D
40A870BD8361C27281BEAE2E8F38F
70F0137E0606E14F41A9E90A04D78
C1B52E866D5027A5A77FBB6159B3C
359665819560



Francisco Javier Estrada Domínguez

(MORENA)

Ausentes

7BF3C119A9D9210DC34103B6AEE8A
8F4EE79FFE24C3828DDA9A7D14DB
4F3E0C2D973349BA981099F36C94B
4405DF18B354E66F6BAC3E0D1E7A0
207F734AF6BB5



Francisco Javier Guízar Macías

(PT)

A favor

29AA5DE19F2DE02D4C256957E38F0
8D5CC789F684B146BF53B85DF4F94
F8748E853C712515C8154E4F1DD4E
327712872B7738BE595B543564555D
6B62B094366



Froyda Marybel Villegas Canché

(MORENA)

A favor

9C5EF24CF00C1C671F4C1360F19F0
68BF7FEF531A1AEC3C073C988916
57D2CB609ADD102602ED203B0A41
C44F762BCB65C44E8F8D0DBC6CFF
E34DD599BB3AAB

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gustavo Adolfo De Hoyos Walther

(MC)

A favor

BDF0BBDBB0A39ADF136EB175B570
3CB1243E800B260A7A5C23D02A28D
7B732C15F4A577140171C05A7327E2
66F1A88EC0C143D2694598B0D6DF2
1DCF1F864310



Héctor Pedroza Jiménez

(PVEM)

A favor

70108702E36254FDAE0024BAC7C39
02ADAE5A77F3814E66B64E8DFC057
0FD765DA319790545231DC6E21A873
D973347EC96F01B7634D5C7E3D5CF
C0374F26E87



Homero Ricardo Niño de Rivera Vela

(PAN)

A favor

D7D07F23B72D21845C1B667870127
B56325B359A5048472C3810DB08837
5B411993C1A9D1390483B23461921B
C35161B85A0860F63EE4A50034F875
DB53A0D61



José Antonio López Ruiz

(PT)

A favor

EB957E9741E5222234210A438B81B3
F6351168C3C9592CE8CDCCE4BFE
0D6168CCA77075BD8EA38E707EEA
8E53C6284C8941D514CBE1DE893A2
7C03F1DF36EAD



José Armando Fernández Samaniego

(MORENA)

A favor

D0D2F78045785AAA6176A21790C08
09A1AB10A8628DE1AF45477294154
ACF9B53ED26C7528CE04C699FE348
1A08CAA10423A58CBF5717F9CC100
78A2D1AFF312



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



José Guillermo Anaya Llamas

(PAN)

A favor

796EA4FA7C0C84D674EB9EC1F7ED
DD647D175C3F42859688E51D828FD
C65BBD2AE41CF3F75AEF820B73FB
DB5EF82CAD754F6617DE0E6603891
3B78EF090D59FD



José Narro Céspedes

(MORENA)

A favor

39AAB41417E5C944CE457FA92B8C5
48B155E910FD6F9E85CBCCDA16139
C4BFEEF24C0986A952CB344465858
BCC492037C55CFC55D42BABED51E
6BD2D5ACFD8C



Leticia Farfán Vázquez

(MORENA)

A favor

93706C5739E6B2689412E6254B4D2B
B4F101208A82A2385BC58EF2D881E
9E73FE2508B39B413781E22D8EC76
71443F5656C5A44E1EAA959ADFDD
ADFC1E933DB6



Luis Armando Díaz

(PT)

A favor

2D94AE3D8F9EF81AED2FA51A15FC
1EE1AEC84FA10B75F92A3D5277B28
7286610FA77E41349801BA3E7937F6
44D2EA5A46444112499D85D6E5AA1
EE9EEEDACF0D



Marcela Michel López

(MORENA)

A favor

6E32FB3F54BBDFF3163859A2C3180
DE0FBFEFFB966E7972C26E57D661D8
AD1DC453A6EA8F28FBBEAFBE34E6
954D9BD038C24E2B21D3A11123F8E
612F4392172C1

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



María Soledad Luévano Cantú

(MORENA)

A favor

7EF2FFF722F61AC8790603138340C4
6F786D2450EFDAC957EF9468F7B7B
412D33607650029CE1D47CF2429790
F769E6DF0CA0146403A5C0FF7E1ED
9E595739A9



Mario Alberto López Hernández

(PVEM)

A favor

7AD7EB4E8788647062C0DA3A28AA2
AE1203525674B533099313FD34D9EE
E8E7675A9250B1BAD13AD289ED3B
A1501623ED85D52440B4EFCBC305F
B45A136C9653



Paola Tenorio Adame

(MORENA)

Ausentes

C41A3F5FD31400A1242BD94352BEA
DE708CDC84C62078E2E0F030FDD1
31D2CCAE7A12FF892267F44B4E4C5
1444027C30255DAAB0136E907EE11
316E00C67D0AF



Patricia Flores Elizondo

(MC)

A favor

41810565625A416EF03E174C00D751
F318DF31CEDC7B4169B6512961C67
3EEE8742D33427C7B5388F62517CF
46535AE4791954A945AB21EA99329A
C1C5E72250



Raúl Lozano Caballero

(MC)

A favor

9FCDFEF400A183B2B71CADD063B
6EE1AA9D218C1817D51C6664A3D89
83293D250DA408A0A401159CE16EA
352A9510FF19E1AC0A396818753A96
D3A373D435FF

[Handwritten signature]

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

	A favor	B5846E896F99C548ED433B366D215 067799E6DFCA1C4A9B6FA9444A0D7 437686B7A3982C689204DEEA7F8884 B025ED89E0640036A12EBF4456454 C24690CBC0E
Reginaldo Sandoval Flores		
(PT)		
	A favor	5A6E552B58BD686859A97481DA93D 4C3E3A792EAC98F76438D27DC5BA 035F69E542AAB4E2A6914D0075E2D 3820A0828EFDDF1D5E886D4E90A44 20426BB972F6C
Roberto Armando Albores Gleason		
(PT)		
	A favor	534F3FF1B2A8B7C8D0D348F1ECA3 A2D03C43850BC89CDCCF3979BFB 3DB27459B1248B8D52A00195517C05 83248F3C5246EAA5540995A528C83B 2C620D38FE03
Rosío Adriana Abreu Arriano		
(MORENA)		
	A favor	D18A8761FB31E19C894E413511AA1 45A86BC432DCD7E14C0B19AE13757 A8340FC71CCB8CDC922CCAE3A5B B38954A7BAC10B9C72ED3B7AF8023 445BCB80AFE5CC
Verónica Pérez Herrera		
(PAN)		
	A favor	56FE4286B68557EA017F7E5B83ABE 5112AF812A604ADACF18904E33B48 E62B99CBADD747C44A6444D05BC0 B6E0A537B8AD286EBA0153AE95E4A 7E003F4C104E0
Yenco Abramo Masso		
(PRI)		

Total 44

[Handwritten signature]

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la **Minuta con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa objeto de la minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA MINUTA"**, se realiza una descripción sucinta de la propuesta en análisis, también se hace referencia a las razones, alcances, situación y circunstancias expuestas por la colegisladora para

fundamentar y motivar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la minuta en estudio.

- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los razonamientos, así como los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. En Sesión del 19 de febrero de 2025, el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández del GP MORENA, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México.
2. En sesión del mismo día, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficios No. DGPL-2P1A.959 y DGPL-2P1A.-960, turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reunión de trabajo del 05 de marzo de 2024, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, revisaron el contenido de la citada Iniciativa y aprobaron el dictamen correspondiente.
4. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó el dictamen descrito con antelación y fue remitido a la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-1791.
5. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, de fecha 12 de marzo de 2025, se recibió de la colegisladora la "Minuta con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México", misma que fue turnada en esa fecha a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen, mediante oficio No. DGPL 66-II-4-320.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y valoración del contenido de la citada minuta, expresaron sus consideraciones de orden general y específico sobre ella, e integraron el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA.

El proyecto de decreto tiene por objeto acuñar una moneda con contenido de dos onzas de plata pura para conmemorar y reconocer al Banco de México, fundado hace un siglo, el cual se ha convertido en una de las instituciones de mayor solidez e importancia para la estabilidad económica de nuestro país.

La minuta expone que la creación del Banco de México en 1925 fue un logro que puso fin a los problemas de inestabilidad monetaria que se habían generado a finales del siglo XIX y que se profundizaron con el estallido de la Revolución Mexicana y puesta en circulación de las monedas propias de cada facción con las que se financiaba la lucha armada, lo que originó desconfianza generalizada por el dinero fiduciario.

Agrega que, desde sus primeros años de vida, el prestigio de la institución creció y logró avances en la circulación de sus billetes como principal instrumento de pago en el país, lo que allanó el camino para que el Banco pudiera cumplir cabalmente con las funciones encomendadas, razón por la cual, hoy en día, es una de las instituciones que mayor confianza mantiene en el país y concede relevancia a la emisión de una moneda alusiva a su centenario, al ser un referente de la estabilidad financiera mexicana.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la Minuta.

SEGUNDA. La dictaminadora coincide con la motivación del Senado de la República para la emisión de una moneda conmemorativa del centenario de la Fundación del Banco de México, en el sentido de reconocer al Banco de México como institución fundamental, que procura la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, promueve el sano desarrollo del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Ello se traduce en evitar que haya inflación y depreciaciones abruptas de la moneda, mantener al peso estable y, de esta forma, contribuir a mejorar el bienestar económico de los mexicanos.

TERCERA. Esta Comisión que suscribe, considera que el Banco de México ha aportado grandes beneficios a la sociedad a lo largo de su trayectoria, pues ha generado conocimiento e incorporado buenas prácticas de la banca central, al combinar la innovación con la buena técnica. A lo anterior, cabe agregar otras funciones importantes que el Banco de México desempeña, como lo son el desarrollo de sistemas modernos de pagos electrónicos, acciones para regular el cobro de comisiones por los bancos, y servicios informativos vinculados con la obligación de ser una institución transparente.

Lo anterior redunda en que nuestro país cuente con un banco central sólido, que goza de amplia credibilidad y reputación, tanto nacional como internacional, y que desempeña un papel fundamental para proporcionar bienestar económico a la población mexicana.

CUARTA. La Comisión que dictamina considera importante recordar que a lo largo de sus cien años, el Banco de México ha evolucionado y se ha adaptado a los momentos históricos de la sociedad mexicana y del mundo; destaca la reforma constitucional que entró en vigor en abril de 1994, mediante la cual se concedió autonomía a la institución, lo que implica que ninguna autoridad pueda exigirle al Banco la concesión de crédito, con lo cual se garantiza el control ininterrumpido del Instituto Central sobre el monto del dinero en circulación y el logro de su objetivo primordial, de procurar el poder adquisitivo de la moneda nacional. Para alcanzar dicho objetivo, el Banco de México utiliza la política monetaria, que es un conjunto de herramientas y técnicas para administrar la cantidad de dinero y crédito en la economía, y así evitar el debilitamiento del sistema financiero.

Por otra parte, es de considerar que mediante la reforma de 1994 a la Constitución y a la Ley del Banco de México, el Congreso de la Unión dotó al Banco de México de los medios para coadyuvar a la estabilidad del sistema financiero mexicano y a incrementar la certidumbre y confianza en las decisiones de los agentes económicos en México. Además, la generación de experiencia y conocimiento le ha permitido implementar sólidas prácticas de transparencia para fortalecer el activo más importante del Banco de México: la confianza de la población.

La autonomía del Banco de México está sustentada en tres pilares: el primero es el mandato constitucional que establece el objetivo prioritario de procurar el mantenimiento del poder adquisitivo de la moneda nacional; el segundo reside en la forma en que está integrada su Junta de Gobierno y las normas a que está sujeto su funcionamiento como órgano colegiado, y el tercero, es la independencia en el ejercicio de sus funciones y en su administración, en términos de lo dispuesto por la Constitución y por su Ley.

QUINTA. La Comisión de Hacienda y Crédito Público que suscribe, considera adecuado reconocer que el proceso histórico del Banco de México ha dado como resultado que, en nuestros días, nuestro Banco Central sea uno de los pilares de nuestra economía y se le reconozca como uno de los que mejor reputación tiene en el mundo.

En ese sentido, la Comisión que dictamina coincide plenamente con el propósito de la Minuta que nos ocupa y considera acertado aprobar el proyecto de decreto en los términos en que se encuentra planteado para que, ante la conmemoración del centenario de la fundación del Banco de México, se emita una moneda conmemorativa, que sirva como instrumento de difusión de la memoria colectiva sobre la importancia de dicha institución y sus funciones constitucionales, fundamentales para la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO.

Artículo Único.- Se establecen las características de una moneda conmemorativa de plata pura, alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. Valor nominal:** \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma:** Circular.
- III. Diámetro:** 48 mm (Cuarenta y ocho milímetros).
- IV. Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.
- VI. Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.
- VII. Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos). Por conjunto de mil piezas: 6.100 g (Seis gramos, cien miligramos), ambas en más o en menos.
- IX. Canto:** Estriado.
- X. Los cuños serán:**

Anverso: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como

del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el Centenario de la fundación del Banco de México e incluirá la denominación "\$10" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo".

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Tercero.- La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determine el diseño señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales del motivo señalado en el presente Decreto.

Quinto.- Corresponderá al Banco de México la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días de abril de 2025



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
(PRI)

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado

Posición

Firma



Adrián Oseguera Kernion

(MORENA)

Ausentes

8195D6D7B276CD45F60157A4B6647
05D3CCAB2B5085F6598D571CEA283
1E79B37D948F36E63F9FC9312C848
25788ADEECF0C730BBCE54CC1565
2E3F6DC3D962A



Agustín Alonso Gutiérrez

(MORENA)

A favor

B384DD37212DA5D7FE4CA378A8042
158716DCDC2BD0BECFF314602C0C
D57EAEED27F31D239652701C5466
7CC4B22F4C2126FB5B344FC2403D3
CC65DF4ADAE23



Alfonso Ramírez Cuéllar

(MORENA)

Ausentes

5194F80DE9FE4B0C066B83F455A5D
00839AE41E2D1A5AF9DEFD2B330FF
F89C4F479B6CDFD390238C3A3713D
CDDFF2F7D588FD598158D7D4308F0
4B37A786B47A



Ana Elizabeth Ayala Leyva

(MORENA)

A favor

95107C6A2485DD80D70BAFC895727
AE3FE63A396381CC627F3E60F3A4C
9002B69054A6FBC355C219D080DC3
90E37FE8C304874DA29EA4BAA4FB1
90C9AF73C230

6

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carlos Enrique Canturosas Villarreal

(PVEM)

A favor

23BD979176007D3764B157105FAC46
C15AD4EA999048FA11E9395F9ED6C
738A341A8056A777A455C5277D6903
481B8B0E17DAAB305CFA31BD7EE4
8CED6F6D55E



Carlos Hernández Mirón

(MORENA)

A favor

1A16FFE1960BCE0996B8979A3382B
2932B2D1C10DC0C3EEB5B2C4AB96
CA776635EDD356198923A1BB1C482
801B1826C50E7D6535D83612EE3D5
9D71C94A34B40



Carol Antonio Altamirano

(MORENA)

A favor

F60D72C37F290CF35F24301822AC0
0A38194DEBACB674BE3A11858D00A
DA24E7C9925313AFDC2C3D32E7537
A459DB24119359FC0CF966D15B762A
446052CA66E3



César Augusto Rendón García

(PAN)

Ausentes

DC7203519C765F4F2203BA8AB223D
05A79E4ACB42C96A73E2DBB2184A5
A0C0E6F0C89235CEDBFE9F1AC315
246D476FC17BDC0A3D66701EEAE4
07F6A25B33E596



Christian Mishel Castro Bello

(PRI)

A favor

DF2BB04BE86B6FA13FB28D842AEF
B8EDC89EC5B118011261438593EDC
896B5B8C4DC049FB371D4692C508B
98885711AB6252954D3EFF7CBDC3B
7CE05E8493229

4.

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA		
INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público		
 Cindy Winkler Trujillo (PVEM)	A favor	625A5ECBFEF327C68A4FEBA706131 F5B9CC40C3B62B9909408B4CE7E93 C32705E2D90B7731C8C17E8125CB4 EB0939116B5E126F64BD1D2CCB7E4 9567C3BC875D
 Claudia Rivera Vivanco (MORENA)	A favor	D5319A3D7EB30715A0EDB8A9FDD0 F11DA1DCC1E9DBC5752BE89FC067 DBDCCFFAA0F488E18BA6BB20EBB5 0A1744610C2587DB29F912B6EFCDD 4DFB459CAC7E977
 Daniel Murguía Lardizábal (MORENA)	A favor	398FE9B7898286202FE724B72EF39F 806C43AD6EE3996FEAB9A12E2AE97 9088FE4DBC667683F9AE1AE82B99B 08FE74F8D86CB98DFC314C9B98127 B8122CE5664
 Danisa Magdalena Flores Ojeda (MORENA)	Ausentes	CF82150FBD8F7F521718DF9395AC1 5AFD1B628FB376EB41A4DA04F20B5 7C2D6CFBE5C395763D2ADE566A76 3B05A86468A7C04D8F1EDDDBAEC7 80E8D7509CD13E
 Denisse Guzmán González (PVEM)	Ausentes	55C04C81C6D7D99E1D5ED023A36C 32669B8B5A474D1E8CFC80271AB02 95873606979BFB4C7363C01882297C 39D374FFB2817DE95477B525CA3E2 DEA0A3229BA4

6.

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Eduardo Castillo López

(MORENA)

A favor

F864F8F81FFB965CDB410677B2E63
F1CEA9CF54F258300D028AB2DCC3
0679409625D7E647C874C437BB79A4
B6417780D5188E5F09B6CC561B627
BD048616F2C2



Emilio Lara Calderón

(PRI)

A favor

83275FB0C9098EDB2F1B77E00851C
BB34251C3229FD8112EA2428BF051
A1A3C54905593F33BC18E4C475D6D
ED695A8B7D295CD94AD6A7DD4BB
CE11DBE1695A43



Emilio Suárez Licona

(PRI)

A favor

05FE7C454B894F0A50DD73EFE970D
348A4F31701F80B07917F8FD3921B1
DABB5A8DF5C7DC8F39A9555AED5E
0DBC8D0C167B06404E32A1E801B6
F1F9FA0F5E3A



Ernesto Núñez Aguilar

(PVEM)

A favor

5AED93ECE4B85889C8FC240A8EA4
2295F9DA65F7F4B90B16C97DFA723
5351EB54F28ACDDDB38B60ADFA1F
7C393481148F1EBC909DEA9670616
F3EDCA351AAED6



Eva María Vásquez Hernández

(PAN)

A favor

200E459171491C422659FD60B9E8D4
F70311DDFE08B70686BF18A4C0325
BAD6055B172F0077CD06FFF248318
39CE2C3A0D5A98BE3AC40E34F93E
884DCFA00C78

4.

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

	A favor	3B8418F88745DC0719405121BF18B8 8B869F7F093DFEAD6B00BCBCE97 65CC36AD7214E388413F0A6E7B941 2C6C3AF2FCA3443DC92D8C1188FC 2A87FF1B61ACA
Federico Döring Casar		
(PAN)		
	A favor	CC035C03B495B4600095F6060EA22 413A4C092F7EBABCF4FE0CF016836 4FFBA2394EB4387C2F831BC716C2A 2692B3C89799CF8B8D5EB18F051BD EF7D9A9EC460
Fernando Jorge Castro Trenti		
(MORENA)		
	Ausentes	2017AD7E9C5655F1C876E3DE88F65 797D025C42D3033125421C4F1159CF CC7D1CB50D877170F2DF50869A9AF 73BEE75F1DAC212F78D99D9429A54 44295915EB0
Francisco Javier Estrada Domínguez		
(MORENA)		
	A favor	F11A92DCC9CAA26F024CBA7560A5 1DD9300CEFC604C9F5B847C0D9097 48CE6C0F779A83F75930ADEB21DC9 B5C9EDFDC7A1CC1362F6394D2160 E15961FFB03FD5
Francisco Javier Guízar Macías		
(PT)		
	A favor	15E786AC92D01D3B95E64BFCB5717 975C5B821EA58BE5B9B594019FB49 8822D190190B1B6EC4944487D8F2E 7AC667AE9208629FC15DF0EF3BE27 3DCFB71B3380
Freyda Marybel Villegas Canché		
(MORENA)		

E



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gustavo Adolfo De Hoyos Walther

(MC)

A favor

155958E2A01C1100633A2238565C44
FE8D937464F424F66BEBBA3E3A682
91ECEFC6503C35088AFB4A0328861
CEB021E3B70711DA4906CB0EED6A
38FBE7225703



Héctor Pedroza Jiménez

(PVEM)

A favor

2812A4262659BC29C31FE9D08BD65
6A9F3E54666B798218B2A82FD98B01
7F5286D4DE9225E63ABBD7A0E2774
A22CB645749DB90D73FBAFE03C1B
F05C53F56091



Homero Ricardo Niño de Rivera Vela

(PAN)

A favor

EA56B224C7E7FC665BDD49026B1B6
09B3D6B807E608622C278E51449322
466DEA64BDC2B8B15D881DE575C8
B625552AFB469D2352124FD00C1A0
FFC790B98A1D



José Antonio López Ruiz

(PT)

A favor

D2430F87E99A21379294B7B1EE52C
05607C3DD0BAF496953C3CB640EE
B645DE1C415CE52715A448ABAD2E
78F73893952E29CF088B8528862AFB
3A8B589A7701E



José Armando Fernández Samaniego

(MORENA)

A favor

553BECC273CE041948152144C2B60
652488D5ACCD0546E5822628AC528
05A5ACA7F002DCCEE0D7FE4C63BD
75A9486593A4FCDAEAD7F78858F53
91C17B61F4277

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

 José Guillermo Anaya Llamas (PAN)	A favor	2E0114E58F1CB50B402D05D428153 046EE97F9C1F276257152C541E4ED EC2965956E7182873B60ECE66BB7C C878527EE8D78731F0E30996D9D89 0EC49A1D532D
 José Narro Céspedes (MORENA)	A favor	12789A6E3C928CB53ACD640ABADC DAA85CDDFCA9A3ADFD79B49BE6F 47EC4F8AD3DD2DB5761C04047735 D7962AE9FFB49797369B123F26E974 3F726F05F3B46D9
 Leticia Farfán Vázquez (MORENA)	A favor	BC18BF5499BBB4D658E3D3A426FC 746EAB70510212342652D4C0E0AD7 290FFC2194D3DAAD51D0C8E7C9D3 0E9041DB4485A9ECC7B00D7530AFB B8400C670917B8
 Luis Armando Díaz (PT)	A favor	999075CDDAD5CE97F6FA9405DD43 17B211ADE854BD11226825833499A AD42D8B94930F26A94FFF30F0D24E 91831F914F326F344FA5FB1CFE0E0 AFE0D6DEB8E84
 Marcela Michel López (MORENA)	A favor	643985A3713C04571F8816F93020304 CB92C3ACF601EA675A1178D00F369 00B14BE86702F77B0D28BED977D6 054E962B8F5EDFEA6F894B2066EEE 16C56DCEB5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



María Soledad Luévano Cantú

(MORENA)

A favor

C7929FE79CB494F3F1B3E3F918827
D80CA4A09F1C07344F2423226DA7D
3B3D19F768427FFF2C6C8842019E29
06B8D552D8482990D393A37465B994
2EDB055D53



Mario Alberto López Hernández

(PVEM)

A favor

A56212ADFA059F7A5330BA9EF4585
98954A541FA52ACB08B45C79B690C
06B4F6960871534006D05FAE080ABF
30F567DDA23CFA2F8A0D39172D813
F301E91EA9E



Paola Tenorio Adame

(MORENA)

Ausentes

9A1B28976DF48821E3A6803398C6B8
48A8CDD66CEB39899DA896E312763
4B603064E8469656FEB3AC0A97D8F
498B21D99F6C8E56A9DB7BB6C84A6
D6635C1E1AC



Patricia Flores Elizondo

(MC)

A favor

A947CDBDD403F1D2809BA394FB4D
4B3AF6CC8E1C34B0F6CBE98E396A
29B9880445F264B3F46C93E81FF74B
5A6827136B6F5AB43F4440A3AD53F
3B76CDFF7C84B



Raúl Lozano Caballero

(MC)

A favor

8A7BD3979C83C77E91462DC4E0EB2
0FE15A5F6CDF95D20304F79EF5030
70825CA38438527172B4E905E2BBF
EAEF49F2C2FC867F6083A509BB3AA
545FBCD7EF3E

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

 Reginaldo Sandoval Flores (PT)	A favor	EB22FDF859531034E5E746005C52E EAE19AFC44B21F076B6FE061B8CC E40E5625462FE996F5F7F16EC2C15 232CB45B58EF2E8A7ABF70EEF8239 CB08FF05771AE
 Roberto Armando Albores Gleason (PT)	A favor	0F33B4F86356F441190F49609D21D8 04AC7415A2C2F224E2AF15CB8D2D2 94DAE853C43734EC6BE2AB0AFDC1 948093FCE0A92F0EB7D02B2F53966 DAA058FCE69D
 Rocío Adriana Abreu Artiñano (MORENA)	A favor	A4200C9D34C61196F978A66524417A 9B28D3F4AAA051AB23E24E5ACAF7 31272B179DE03CBE0ABC72DB5B53 8BCE592F2D3EADAF0080AAA7211E BBAFDCFE3078A6
 Verónica Pérez Herrera (PAN)	A favor	6C0EE8569D25966978A2E8A8B1F8D 79941211BB82D642FBFEEDB4DBAB A49E545A5781E583DBD8BA7C1674F 4505EC2B7F01F14816F25EA2B2CEB 25776C853CB3D
 Yericó Abramo Masso (PRI)	A favor	159D636AFF43A9C0C8201CF93BF68 34C1CF4ABF110EA6FE72792EB00DF FEB1CEBCFD2647107EE6EF25542C 6EA33F98644203D980119822DD1118 BA3F5055B3F2

Total 44

8

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la **Minuta con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado "**ANTECEDENTES**", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa objeto de la minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA MINUTA**", se realiza una descripción sucinta de la propuesta en análisis, también se hace referencia a las razones, alcances, situación y circunstancias expuestas por la colegisladora para

fundamentar y motivar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la minuta en estudio.

- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los razonamientos, así como los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. En Sesión del 19 de febrero de 2025, el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández del GP MORENA, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.
2. En sesión del mismo día, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficios No. DGPL-2P1A-1108 y DGPL-2P1A-1109, turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reunión de trabajo del 05 de marzo de 2024, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, revisaron el contenido de la citada Iniciativa y aprobaron el dictamen correspondiente.
4. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó el dictamen descrito con antelación y fue remitido a la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-1793.
5. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, de fecha 12 de marzo de 2025, se recibió de la colegisladora la "Minuta con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México", misma que fue turnada en esa fecha a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen, mediante oficio No. DGPL 66-II-6-0327.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y valoración del contenido de la citada minuta, expresaron sus consideraciones de orden general y específico sobre ella, e integraron el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA.

El proyecto de decreto propone establecer las características de diez monedas de plata pura que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, con diseños que deberán relacionarse con cada uno de los elementos inscritos por nuestro país en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La creación de la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México que se propone contaría con diseños que reafirmen y engrandezcan la diversidad cultural de nuestro país, pongan de manifiesto el orgullo por nuestro pasado y la preservación del presente, asimismo, serían un medio para difundir las manifestaciones culturales que distinguen diversas regiones de nuestro país y que proyectan el patrimonio material e histórico de México representado en pluralidad de manifestaciones artísticas. En este sentido, las diez monedas de plata pura que se propone emitir contarán con diseños relacionados a cada uno de los elementos inscritos por nuestro país en la citada Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, como se relacionan a continuación:

1. "Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos";
2. "La ceremonia ritual de los Voladores";
3. "Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolinán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado";
4. "La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán";
5. "Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo";

6. "La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas";
7. "El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta";
8. "La charrería, tradición ecuestre en México";
9. "La romería de Zapopan: ciclo ritual de La Llevada de la Virgen", y
10. "Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España)".

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la Minuta.

SEGUNDA. La dictaminadora comparte con la legisladora el propósito de la emisión de diez monedas de plata para integrar la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, mediante la cual se resalte la importancia de mantener y difundir la memoria colectiva de nuestra sociedad, lo que además, permitirá enriquecer la centenaria tradición numismática de nuestro país que se caracteriza por su diversidad de motivos y diseños que reflejan con orgullo la historia de nuestro país. Desde imágenes de figuras históricas y símbolos nacionales hasta representaciones de la fauna y flora mexicanas, las piezas mexicanas ofrecen una rica variedad de temas para el estudio y la colección.

TERCERA. La Comisión que suscribe, considera necesario exponer que en 2003, la UNESCO aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, reconociendo que los procesos de mundialización y de transformación social por un lado, crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades, pero por el otro, también traen consigo, al igual que los fenómenos

g.

de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo.¹

La propia UNESCO argumenta que el patrimonio cultural inmaterial incluye las prácticas, conocimientos y expresiones que las comunidades reconocen como parte de su identidad cultural, junto con los objetos y espacios asociados. Este patrimonio se adapta con el tiempo y es transmitido de generación en generación, reforzando la identidad y el respeto por la diversidad cultural.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial tiene por finalidades:²

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco, y
- d) la cooperación y asistencia internacionales.

Dicha Convención propone cinco ámbitos en los cuales se manifiesta el patrimonio cultural inmaterial:³

- 1. Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- 2. Artes del espectáculo, como la música tradicional, la danza y el teatro;
- 3. Usos sociales, rituales y actos festivos;

¹ De conformidad con el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, disponible en: <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

² Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 1: Finalidades de la Convención.

³ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Artículo 2: Definiciones.

4. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y

5. Técnicas artesanales tradicionales.

El 20 de abril de 2006, la citada Convención entró en vigor en nuestro país,⁴ misma que a la fecha cuenta 184 Estados Partes.⁵

CUARTA. Esta Comisión que dictamina reconoce que México es un país rico en historia, cultura y tradiciones que integran el gran mosaico nacional. El valor del patrimonio cultural inmaterial es incuantificable, ya que va más allá del valor económico que puede desprenderse de su conservación y divulgación; pues si bien tiene una identidad y singularidad, son actos de una enorme fragilidad frente a la creciente globalización y homogeneización de la cultura actual.

Establecido lo anterior, resulta evidente la responsabilidad de todos por tratar de honrar y proteger las tradiciones que caracterizan al país. El mundo reconoce la herencia cultural de México y esto ha posicionado al país como uno de los más atractivos para visitar por millones de turistas extranjeros que acuden cada año a visitar nuestra nación para disfrutar de su riqueza cultural.

Así pues, el primer elemento de México inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad fue el relacionado con las fiestas indígenas dedicadas a los muertos, en 2008, y desde entonces nuestro país fue reconocido internacionalmente por su belleza, historia y diversidad cultural. Sin embargo, es de mencionar que la citada Lista es dinámica atendiendo al reconocimiento que dicha organización internacional realiza, derivado de la riqueza cultural que existe en nuestro país.

QUINTA. La Comisión de Hacienda y Crédito Público que dictamina coincide con la legisladora en la necesidad de reconocer la importancia de implementar medidas para salvaguardar el patrimonio cultural, preservarlo, promoverlo y revitalizarlo, en

⁴ Según se desprende del Transitorio Único del Decreto Promulgatorio de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada en París, Francia, el diecisiete de octubre de dos mil tres. Dicho Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2006 y se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2117518&fecha=28/03/2006#gsc.tab=0

⁵ Conforme al siguiente enlace consultado el 24 de febrero de 2025: <https://www.unesco.org/es/legal-affairs/convention-safeguarding-intangible-cultural-heritage>

beneficio de las futuras generaciones, por lo que los gobiernos deben recurrir a todos los medios apropiados para velar por el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos.

En ese sentido, coincidimos con la minuta que se dictamina en que los elementos inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad⁶ que se propone tomar como motivos para la emisión de las monedas de la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, constituyen un conjunto de ámbitos reconocidos a nivel internacional y que deben ser salvaguardados por el Estado mexicano, respetando su significado, identidad y las costumbres de sus pueblos. Por ello, consideramos apropiado que las monedas cuyas características se proponen en el proyecto de decreto se relacionen con los siguientes patrimonios culturales:

1. Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos. Inscrito en 2008.

Con la fiesta del Día de los Muertos, tal como la practican las comunidades indígenas, se celebra el retorno transitorio a la tierra de los familiares y seres queridos fallecidos. Esas fiestas tienen lugar cada año a finales de octubre y principios de noviembre. Este periodo marca el final del ciclo anual del maíz, que es el cultivo predominante en el país.

Para facilitar el retorno de las almas a la tierra, las familias esparcen pétalos de flores y colocan velas y ofrendas a lo largo del camino que va desde la casa al cementerio. Se preparan minuciosamente los manjares favoritos del difunto y se colocan alrededor del altar familiar y de la tumba, en medio de las flores y de objetos artesanales, como las famosas siluetas de papel.

Estos preparativos se realizan con particular esmero, pues existe la creencia de que un difunto puede traer la prosperidad (por ejemplo, una abundante cosecha de maíz) o la desdicha (enfermedad, accidentes, dificultades financieras, etc.) según le resulte o no satisfactorio el modo en que la familia haya cumplido con los ritos.

⁶ Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), disponible en <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>. Consultado el 28 de enero de 2025.

Los muertos se dividen en varias categorías en función de la causa del fallecimiento, edad, sexo y, en ciertos casos, profesión. Se atribuye un día específico de culto para cada categoría. Este encuentro anual entre los pueblos indígenas y sus ancestros cumple una función social considerable al afirmar el papel del individuo dentro de la sociedad. También contribuye a reforzar el estatuto político y social de las comunidades indígenas de México.

Celebrar el día de muertos es una forma de mantener viva la identidad mexicana, compartir su riqueza cultural con el mundo y recordar que la muerte no es final, sino un hasta pronto.

2. Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. Inscrito en 2009.

El pueblo otomí-chichimeca, asentado en la zona semidesértica del Estado de Querétaro, en el centro de México, ha conservado un conjunto de tradiciones que son testimonio de su relación excepcional con la topografía y el medio ambiente circundantes.

Su entorno cultural está presidido por el triángulo simbólico que forman la Peña de Bernal y los cerros del Zamorano y el Frontón. Todos los años, los otomí-chichimecas se congregan para ir en peregrinación a estas elevaciones sagradas llevando cruces milagrosas, a fin de impetrar la lluvia y la protección divina, venerar a sus antepasados y exaltar la identidad y continuidad de su comunidad.

A lo largo de todo el año tienen lugar otras festividades comunitarias que constituyen todo un calendario de celebraciones de ritos centrados en el agua –un elemento sumamente escaso debido al clima de la región– y que exaltan la capacidad de resistencia del pueblo otomí-chichimeca.

La celebración de los ritos suele efectuarse en capillas familiares privadas consagradas al culto de los antepasados, o se manifiesta con la elevación de los chimales –imponentes estructuras temporales construidas con carrizo y recubiertas de plantas silvestres– que son ofrendas y símbolos de la resistencia, la vitalidad y sentimiento identitario de la comunidad. El vínculo entre la cultura espiritual y el

espacio físico ejerce una influencia en el arte de la región –en particular en las imágenes religiosas, las pinturas murales, las danzas y la música– y las costumbres que encarnan ese vínculo son componentes esenciales de la identidad cultural de la comunidad.

Más allá de su impacto global, lo más valioso es lo que representan para México: identidad, orgullo y el recordatorio que nuestra riqueza no solo está en el oro o la plata, sino en la herencia viva de nuestros pueblos originarios. Son un faro de resistencia, de belleza y de historia que sigue latiendo en el corazón de cada mexicano.

3. La ceremonia ritual de los Voladores. Inscrito en 2009.

La ceremonia ritual de los voladores es una danza asociada a la fertilidad que ejecutan diversos grupos étnicos de México y Centroamérica, en particular los totonacos del Estado de Veracruz, situado al este de México.

Su objeto es expresar el respeto profesado hacia la naturaleza y el universo espiritual, así como la armonía con ambos. En el transcurso de la ceremonia, cuatro jóvenes trepan por un mástil de 18 a 40 metros de alto fabricado con el tronco de un árbol recién cortado en el bosque tras haber implorado el perdón del dios de la montaña.

Sentado en la plataforma que remata el mástil, un quinto hombre, el caporal, toca con una flauta y un tambor melodías en honor del sol, así como de los cuatro vientos y puntos cardinales. Después de este acto de invocación, los danzantes se lanzan al vacío desde la plataforma a la que están atados por largas cuerdas, giran imitando el vuelo de los pájaros mientras la cuerda se desenrolla, y van descendiendo paulatinamente hasta el suelo.

Cada variante de la danza ritual de los voladores representa un medio de hacer revivir el mito del universo, de modo que esta ceremonia expresa la visión del mundo y los valores de la comunidad, propicia la comunicación con los dioses e impetra la prosperidad. Para los ejecutantes de esta danza y todas las personas que comulgan con la espiritualidad del rito en calidad de espectadores, la ceremonia de los voladores constituye un motivo para enorgullecerse de su patrimonio y de su

identidad culturales, al mismo tiempo que suscita un sentimiento de respeto por ambos.

Pero más allá del reconocimiento mundial, los voladores de Papantla, son el orgullo de México, una prueba de que nuestras raíces son profundas y nuestra cultura, eterna. Son la evidencia viviente de que, aunque el mundo cambie, hay tradiciones que nunca dejarán de elevarse hacia el cielo, desafiando el tiempo y celebrando la magia de ser mexicanos.

4. La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán. Inscrito en 2010.

La cocina tradicional mexicana es un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales. Esto ha llegado a ser posible gracias a la participación de la colectividad en toda la cadena alimentaria tradicional: desde la siembra y recogida de las cosechas hasta la preparación culinaria y degustación de los manjares.

Los elementos básicos del sistema son: el maíz, los frijoles y el chile; métodos de cultivo únicos en su género, como la milpa (cultivo por rotación del maíz y otras plantas, con roza y quema del terreno) y la chinampa (islote artificial de cultivo en zonas lacustres);

Procedimientos de preparación culinaria como la nixtamalización (descascarillado del maíz con agua de cal para aumentar su valor nutritivo); y utensilios especiales como metates y morteros de piedra.

A los productos alimentarios básicos se añaden ingredientes autóctonos como tomates de variedades diversas, calabazas, aguacates, cacao y vainilla. El arte culinario mexicano es muy elaborado y está cargado de símbolos: las tortillas y los tamales consumidos diariamente forman también parte de las ofrendas realizadas el Día de Muertos.

En el estado de Michoacán y en todo México se pueden encontrar agrupaciones de cocineras y de otras personas practicantes de las tradiciones culinarias que se dedican a la mejora de los cultivos y de la cocina tradicional.

Sus conocimientos y técnicas son una expresión de la identidad comunitaria y permiten fortalecer los vínculos sociales y consolidar el sentimiento de identidad a nivel nacional, regional y local. Los esfuerzos realizados en Michoacán para preservar la cocina tradicional destacan también la importancia que ésta tiene como medio de desarrollo sostenible.

Pero la grandeza de la cocina mexicana no sólo está en sus recetas, sino en las manos que la preparan: en la familia reunida para degustar cada platillo, desde las abuelas que amasan tortillas con amor, los mercados llenos de vida, los fogones donde cada plato se cocina con historia y pasión. Nuestra gastronomía no solo alimenta el cuerpo, nutre nuestra alma y sigue siendo un motivo de orgullo para nuestro país y el mundo.

5. La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas. Inscrito en 2010.

La pirekua es un canto tradicional de las comunidades indígenas p'urhépechas del estado de Michoacán (México) interpretado por hombres y mujeres. La diversidad de sus estilos resulta de la mezcla de influencias africanas, europeas y amerindias, y se han observado variaciones regionales en 30 de las 165 comunidades p'urhépechas existentes.

La pirekua, que se canta por regla general con un ritmo lento, puede presentar también estilos no vocales utilizando ritmos diversos como los sones (3/8) y los abajeños (6/8), se puede cantar en solo, en dúo o en trío, y también puede ir acompañada por coros, orquestas de cuerda y conjuntos musicales de instrumentos de cuerda y viento a la vez.

Los cantantes e intérpretes de la pirekua, denominados piréiechas, son reputados por su creatividad y sus interpretaciones de canciones antiguas. La letra de las canciones, en la que se recurre con mucha frecuencia al uso de símbolos, abarca una amplia gama de temas: desde los acontecimientos históricos, la religión, pasando por las ideas sociales y políticas, el amor y los noviazgos.

La pirekua es un instrumento efectivo de diálogo entre las familias y las comunidades p'urhépechas que la practican, y contribuye al establecimiento y estrechamiento de vínculos entre ellas. Los piréiechas cumplen también una función de mediadores sociales, al utilizar las canciones para expresar sentimientos y comunicar acontecimientos importantes a las comunidades p'urhépechas.

La pirekua se ha venido transmitiendo tradicionalmente por vía oral, de generación en generación, y no sólo es una expresión cultural que se mantiene viva actualmente, sino que también constituye un signo distintivo de identidad y un medio de comunicación para más cien mil personas.

Más que una simple canción, la pirekua es la voz de un pueblo que, a través de la música, sigue contando su historia, recordando al mundo que la cultura p'urhépecha está viva y que su canto lleno de amor y sentimiento, nunca dejará de escucharse.

**6. Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.
Inscrito en 2010.**

La tradicional Fiesta Grande de Chiapa de Corzo tiene lugar del 4 al 23 de enero de cada año en esta localidad mexicana. La música, la danza, la artesanía, la gastronomía, las ceremonias religiosas y las diversiones forman parte de esta festividad en honor de Nuestro Señor de Esquipulas y de dos santos del catolicismo, San Antonio Abad y San Sebastián, siendo especialmente honrado este último.

Las danzas de los parachicos –término con el que se designa a la vez a los bailarines y al tipo de baile que ejecutan– se consideran una ofrenda colectiva a los santos venerados.

Los bailarines recorren toda la localidad llevando las imágenes santas y visitando diversos lugares de culto, y sus danzas comienzan por la mañana y finalizan de noche. Con máscaras de madera esculpidas, tocados con monteras y vestidos con sarapes, chales bordados y cintas de colores, los bailarines van tocando unas sonajas de hojalata llamadas "chinchines".

Los dirige un patrón portador de una máscara de expresión severa, una guitarra y un látigo, que toca la flauta acompañado por uno o dos tamborileros. Durante la danza, el patrón entona un son, al que los parachicos responden con aclamaciones.

La danza se transmite y se aprende al mismo tiempo que se ejecuta: los niños que participan en ella imitan los movimientos de los adultos. La técnica de fabricación de las máscaras se transmite de generación en generación, desde la tala y el secado de la madera para fabricarlas hasta la ornamentación final, pasando por el aprendizaje del modo de esculpirlas.

Durante la Fiesta Grande, la danza de los parachicos invade todos los ámbitos de la vida local, propiciando el respeto mutuo entre las comunidades, los grupos y las personas.

Pero más allá del reconocimiento global, los parachicos siguen siendo el orgullo de Chiapas, el latido de su gente y la prueba de que, en México, nuestras tradiciones no solo se recuerdan: se viven, se sienten y se bailan con el alma.

7. El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. Inscrito en 2011.

El mariachi es una música tradicional y un elemento fundamental de la cultura del pueblo mexicano. Los mariachis tradicionales cuentan con dos o más músicos vestidos con indumentaria regional, inspirada en el traje de charro, que interpretan un amplio repertorio de canciones acompañándose con instrumentos de cuerda.

Las orquestas que interpretan la música mariachi "moderna" cuentan con trompetas, violines, vihuelas y guitarrones, y suelen estar compuestas por cuatro o más músicos. El vasto repertorio de los mariachis abarca canciones de las diferentes regiones de México, jarabes, minués, polkas, valonas, chotis, valeses, serenatas, corridos (baladas típicamente mexicanas que relatan combates, hazañas e historias de amor) y canciones tradicionales de la vida rural.

La música mariachi moderna ha adoptado otros géneros musicales como la ranchera, el bolero ranchero, e incluso la cumbia colombiana. Las letras de las canciones de los mariachis hablan del amor a la tierra, la ciudad donde se vive, el país natal, la religión, la naturaleza, las mujeres mexicanas y la pujanza del país.

El aprendizaje de oído es el principal medio de transmisión de la música mariachi tradicional y las competencias técnicas se transmiten de padres a hijos, y también por intermedio de los espectáculos organizados con motivo de festividades, ya sean religiosas o civiles.

La música mariachi transmite valores que fomentan el respeto del patrimonio natural de las regiones mexicanas y de la historia local, tanto en español como en las diversas lenguas indígenas del oeste del país.

El mariachi no solo es música: es sentimiento, es historia, es el sonido del corazón de México. No importa si se escucha en una plaza, en una serenata, en el mundial o en un gran escenario internacional; cuando este toca, México toca con el alma.

8. La charrería, tradición ecuestre en México. Inscrito en 2016.

La charrería es una práctica tradicional de comunidades de México dedicadas a la cría y el pastoreo del ganado a caballo. En sus orígenes, facilitaba la convivencia entre los ganaderos de diferentes estados del país.

Las técnicas de esta práctica se transmitían a las generaciones más jóvenes en el seno de las familias. Hoy en día, asociaciones y escuelas especialmente dedicadas a la charrería forman a miembros de las comunidades, entrenándolos incluso para participar en competencias.

La organización de concursos públicos o charreadas permite a los espectadores admirar la destreza de los charros en el arte de arrear y jinetear yeguas y toros cerriles.

Luciendo una indumentaria tradicional –con sombreros de ala ancha para los hombres y chales de colores para las mujeres– los charros hacen gala de sus habilidades a pie o a caballo.

Son artesanos locales los que diseñan y fabrican la vestimenta, el equipamiento, las sillas de montar y las espuelas que forman parte del arte tradicional de los charros.

La charrería es un elemento importante de la identidad y el patrimonio cultural de las comunidades depositarias de esta tradición, que la consideran un medio de transmitir a las nuevas generaciones algunos valores sociales importantes como el respeto y la igualdad de todos los miembros de la comunidad.

Pero la charrería es más que un deporte o tradición, es un legado que nos recuerda de dónde venimos, quiénes somos. Es el sonido del mariachi acompañando cada faena, es el aplauso del público en una charreada, es el orgullo de portar un sombrero de charro y saber que mientras exista la charrería, el alma de México, seguirá cabalgando con honor por el mundo.

9. La romería de Zapopan: ciclo ritual de La Llevada de la Virgen. Inscrito en 2018.

Celebrada el 12 de octubre de cada año, la romería en honor de la Virgen de Zapopan es una tradición religiosa y cultural cuyo origen se remonta al año 1734.

Ese día finaliza el ciclo anual del ritual popularmente conocido como "La Llevada de la Virgen", que comienza en el mes de mayo y comprende numerosas actividades de carácter litúrgico y comunitario.

Al cerrarse ese ciclo, se celebra el regreso de la Virgen a su basílica de la localidad de Zapopan con una romería festiva en la que participan más de dos millones de personas.

Una de las principales características de este evento es la presencia masiva de diversos grupos de bailarines de comunidades indígenas.

El ritual de "La Llevada" y sus actividades conexas atraen a enormes muchedumbres y convierten las calles y espacios públicos en una gran fiesta comunitaria, acompañada de expresiones artísticas diferentes que son producto de una elaboración colectiva.

A lo largo de todo el año el planeamiento de este evento descansa en una estrecha interacción de diversas comunidades, lo cual propicia la renovación y el fortalecimiento de los vínculos sociales anudados entre ellas.

Gracias al continuo apoyo de las comunidades a la romería, este elemento del patrimonio cultural se ha convertido en uno de los más populares y arraigados del oeste de México.

Agrupados en asociaciones civiles y eclesiásticas bien organizadas, los depositarios y practicantes del elemento han garantizado con éxito su supervivencia hasta la fecha.

El latido de un pueblo que, con cada paso, reafirma su fe y su identidad, recordándonos que, en México la tradición y la devoción, caminan siempre de la mano.

10. Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España). Inscrito en 2019.

En las ciudades mexicanas de Puebla y Tlaxcala, así como en las localidades españolas de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo, hay sendas comunidades de artesanos que fabrican con métodos tradicionales objetos de cerámica de estilo talaverano para usos domésticos, decorativos y arquitectónicos.

Aunque las técnicas de la alfarería han evolucionado tanto en México como en España, en particular con la utilización de tornos eléctricos, los procedimientos de fabricación, decoración y esmaltado de este tipo de cerámica siguen siendo artesanales e idénticos a los practicados en el siglo XVI.

Los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con este elemento del patrimonio cultural vivo abarcan la preparación de la arcilla, su modelación con un torno o un molde, la ornamentación de la pieza modelada, la preparación de los pigmentos y el esmalte y la cocción en el horno, operaciones todas ellas que exigen una gran destreza.

Algunos alfareros y ceramistas realizan todas las etapas de la fabricación y otros se especializan en algunas tareas específicas. En su mayoría, los depositarios de los conocimientos relativos a esta fabricación artesanal –incluidos los relativos a la

extracción de la materia prima, el procesamiento de los materiales, la decoración y las técnicas de cocción— son maestros alfareros y ceramistas que han adquirido sus competencias con el correr del tiempo y las han transmitido oralmente a las jóvenes generaciones, ya sea en sus talleres o en el seno de sus familias.

Cada taller posee una identidad propia que se manifiesta en detalles específicos de los modelados, ornamentaciones, colores y esmaltes de las piezas. La fabricación artesanal de este tipo peculiar de cerámica es un símbolo identitario esencial en México y en España.

Cada vez que tenemos una pieza de talavera vemos reflejado el espíritu de nuestro país: fuerte, colorido, vibrante y lleno de tradición. Es un orgullo mexicano, un legado que llevamos en el corazón y que debemos proteger para que siga brillando con la misma intensidad que siempre ha tenido.

SEXTA. La que dictamina considera oportuno aprobar la Minuta objeto del presente dictamen, ya que las monedas que se proponen expondrían, por vez primera, un conjunto representativo de algunas de nuestras tradiciones culturales, lo que representaría una aportación del Congreso de la Unión al objetivo y cumplimiento de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, para generar conciencia sobre la importancia de mantener y conservar nuestro patrimonio cultural inmaterial a través de un instrumento de difusión de la memoria colectiva de nuestra sociedad.

En ese sentido, la Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide plenamente con el propósito de la Minuta que nos ocupa y considera acertado aprobar el proyecto de decreto en los términos en que se encuentra planteado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE MÉXICO.

Artículo Único. Se establecen las características de diez monedas de plata pura de la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos); en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de

nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Código Mendocino. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con cada uno de los elementos propuestos inscritos en la "Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad" pertenecientes a nuestro país e incluirá la denominación "\$10" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Los elementos de la citada Lista se acuñarán uno por cada moneda y son los siguientes:

1. Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos;
2. Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tlaximán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado;
3. La ceremonia ritual de los Voladores;
4. La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán;
5. La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas;
6. Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo;
7. El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta;
8. La charrería, tradición ecuestre en México;
9. La romería de Zapopan: Ciclo ritual de La Llevada de la Virgen, y
10. Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España).

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Tercero.- Las monedas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

Quinto.- Corresponderá al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días de abril de 2025



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado

Posición

Firma



Adrián Oseguera Kernion

(MORENA)

Ausentes

6D909872560EA6516B8E88186B5D9
D46C8DBDBC718D37DF106F6DE651
D615349D1CE6BE52ECC5C20A643E
919DC876F43DBB39625D712DB3B0C
D4734B5C730AD7



Agustín Alonso Gutiérrez

(MORENA)

A favor

4561E001FC90ECF1E5A75114F89A2
99A52FDDE1AEAB90463FD46303F67
CC793C5256CAB4D380EA13A9D34B
05202B59B9E93F92E140A2A9F533D5
E11DCCCDDE90



Alfonso Ramírez Cuéllar

(MORENA)

Ausentes

9A5847D31F0340AB9EB863452A23A
08A83C02ABC0AFBC20FA106DD846
61E3B9AAC17F1FBEB5D01B750FF51
E8BEDFE9C7355D4729189151F4E9C
046B693888555



Ana Elizabeth Ayala Leyva

(MORENA)

A favor

4662AB15EE92AA4FD7D803985DE11
390204B44B78E07B3267D5E08407F0
115201E84733E809B9305715C3F62F
562E28A4DF8793763F12B0DD292F9
0923C4B70B

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carlos Enrique Canturosas Villarreal

(PVEM)

A favor

C11C3F2794394C8FE6A45031218EF
8D8F109050D7FCA830338B307A781
EC4541D389F1859E2580D97E37EB4
E8066E21A8CF439B6350C63903E772
94B89430BE3



Carlos Hernández Mirón

(MORENA)

A favor

452FD0797C637F77DD4B645635BA0
AA05778E8AFF7A359DAFF16D0083D
0C2898CE4DCB275E1E99E1C494EA
85CD9168EFBEAAF43630FEA58C5D
3803316EB1F59E



Carol Antonio Altamirano

(MORENA)

A favor

B38AEC866339C3A2BEB34BB72E876
C6B49CA2C374685603AFF4784C7F2
5A60F7C550F160F92233E8C031ED9
1208B114E87E40F4179382B2749E8C
2721C977B62



César Augusto Rendón García

(PAN)

Ausentes

278B07959B6F3F6617045EA9E3638A
20A7EB0925FE33EAF96A2A1BB3BF9
23393CA2582DE07A9A256226BE732
B6189B7C557681C359CBC2BC72DE
D26466BB1908



Christian Mishel Castro Bello

(PRI)

A favor

256792110E705F8D0B0A1440603C52
80F6CCA0B05FB0B45268F442F6B0D
7B494E1A2E87A007C8E71F6A23F65
502B6FB2A15168D0757855636314B3
CC6175C724

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA		
INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público		
 Cindy Winkler Trujillo (PVEM)	A favor	8E4448EB0CEFFCFE84559B553F3F0E DF1E499A8A04D463D5E1065B23DB6 4C692C343143CB387F958F040950BB 5D2B84B8AFD05AAD8773DA7D3E83 D3E4B843CA58
 Claudia Rivera Vivanco (MORENA)	A favor	311831FCDE0D248CB2CA7EE528DF 652D29A6C785601E637EB5A326DA5 59D8954DE0A45E23AFD6B4337ADD 3E58E1627625D5C5D7D9884B2363E 832C8C09D30E6E
 Daniel Murguía Lardizábal (MORENA)	Abstención	08617A5AFEC7DD94FD0BE95999C1 FFB1A061C53F007DC408309888A55 B20E86C367B0D166229375B8291988 FCE396563556DB7221DD2852FF7CE 08E0AF9616CF
 Danisa Magdalena Flores Ojeda (MORENA)	Ausentes	524A1E807FA38C7163AC0B1239E00 18499F7B9BBCE77EAA26D46310C7C 5813FC7B776510D4AD7AD39410740 885EA632F28C1B5155461EB539448A BD5795F84DB
 Denisse Guzmán González (PVEM)	Ausentes	ADB251A55B0001DF20F4F4FD2E2D1 78F6552B444404860432D1C4CD1DD BB85E9E8DF369BB529E4260852930 616C8DB5346FF7AA32DA0FCC3D7A 4C7F78AB882CE



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Eduardo Castillo López

(MORENA)

A favor

F79391B9C3C2154D7C135516A080B
C24A6806677C2C6893CF09F4DA963
B63FF1C7DC0AE88367B71C9AAC2F
5D09EA33787FBB6CBE59A150F06E2
F52F6556F1441



Emilio Lara Calderón

(PRI)

A favor

C254B62814FE74E0711107C9CBDA6
A19286D64BECF349AEFD35B9B2AF
EE272C2AA3BDD8B7FDB773ED2988
F8AA9BAA03125934565EB98A586CE
1620662A32DAB5



Emilio Suárez Licona

(PRI)

A favor

0C30524E32E88FDC11B4F0E7FBE45
9A89531E1F0BE2B0C511C1946F779
89284CF28834100A6C0C41FA87DC2
DDD68CEE55B753A05BB88F35015C
D2AD40610C6D3



Ernesto Núñez Aguilar

(PVEM)

A favor

5AC2CF6176CBF192489D4BF25720D
E9308192A0662B007B0FB0D4E4869
B0B29B54FFAC8168CB80D5E2F3470
3E674DB1B06781B0AE141B1A140CB
8F1292045986



Eva María Vásquez Hernández

(PAN)

A favor

9C408556C88DF413E3B9A0873EA7D
C22CF1F7D3601F163DA6DE569B2D7
A4546C1C7077B38ED7DFF2011FCFA
ACD000129ED039BAFEE6AA1F7E30
EB7EE6794D9C4



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Federico Döring Casar

(PAN)

A favor

02E6F795B51C0DDDE9DB50A7AED89
13722F0BD6A6570272F718E9553983
E4E1660A2A4F11462DBD04AFCF31B
73356656E859E514E8638038B4E56E
8D310D4D1AE



Fernando Jorge Castro Trenti

(MORENA)

A favor

7C4D539B63E29FE0385BDF18C1C38
99C99661991D67EA9DE1E9E157F96
C1407604F3FA662E75B98E7FF52846
63A3FBAFF0C57EA1A1C5E5CAA004
EA146DDA84B4



Francisco Javier Estrada Domínguez

(MORENA)

Ausentes

A2D27A799361417253DAFA5D5E544
734AFC92B11C4E54817551D4CBEC7
A62DCED00DA339915F0E4DCA1B23
1B15E539BA4FD748D0913C5602FAD
7FD6A63BBEA5E



Francisco Javier Guízar Macías

(PT)

A favor

9F4B9D182072453C7D5C2744F83687
AFE608EE854A7F5A08E63E932BE16
337FA883BC90D41F543F9828AA856
F2AF20EA0B3FF28C870B47803C4C4
223E5A093CB



Freyda Marybel Villegas Canché

(MORENA)

A favor

98CF66B10F738C4268AC1F14B581E
310265759DFE0E7EC9F7F6FC8B691
E0BC593B62AA58FFC19C4F275ED17
E0FFB7CBAA4D34B20EDD52AE6573
3A85DCD9899ED

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gustavo Adolfo De Hoyos Walther

A favor

B92FC5005841CA8311251D32AF8A2
0FFE7B35C454F7D2621678C393B0D
2DC61420225990F3A93435E5F40CE
57735DE7ABEAF4AC85B1634612993
A644FEB2E5F2

(MC)



Héctor Pedroza Jiménez

A favor

11983A300D46EA29DD49780A790B1
187E5CE3F1C5EA9189BE4D9C2F42
C722F3DE8D70FDB5A4157E50214D6
5A2908066F288555C0C380E4A44F9A
BC5CABFA5D78

(PVEM)



Homero Ricardo Niño de Rivera Vela

A favor

792A5BA2BF30E2F4EBA860A41B045
FF0C30F4B015424CBA79E4046C4AA
210FA4EAC1F9209A4F704B25BD0D1
197B1EA0EA53B9D253307099C1BC3
ABF53E7E852B

(PAN)



José Antonio López Ruiz

A favor

2B8436E348DA26A9A5D306E483DEA
B7B797DC7AE37C0F5D353D67378B
B54BBD2C6D7087EB5A81E932C9107
1CA1DC3B807F291653862D5AD2F87
63BEAAF33F426

(PT)



José Armando Fernández Samaniego

A favor

77BA6D042C288EDCDD494F13BB47
ABF1DE0EB20F6334B64798B3987A5
46E4A9A609C3B0FC72BB7EB2B2D6
6CCF1DEA1F446A2E57CBE82891CB
9EB644B6F77C90B

(MORENA)

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

 José Guillermo Anaya Llamas (PAN)	A favor	58A755E86FCE90B5CEBC699B1B9 C5DA946F8152465193E7E1A6459635 A7BE5505AE07B5DA55680B5176A4D A3D0B367939F04663B1BECF204C3D F84CA7DDAAA8
 José Narro Céspedes (MORENA)	A favor	588071030BBBF81C86903082F87FF5 3DD9F80D34DFFCBA4868FA0E78EE B7E8003BBB285C6748B940E611A9B 8F49985D50C729AC20392B2AD6999 87436A565C87
 Leticia Farfán Vázquez (MORENA)	A favor	F7A2BFE75D3481E0FE4448830142A 27A9B96908AA64C358D753A9218509 EA934E1F5C2287FC5B93045B8B5C9 1A53B82D31E50AC4561325E3FF762 6D641BD9734
 Luis Armando Díaz (PT)	A favor	2AB1D4009F0B14EA2118476602FF8 CBD6A11BDE5E32587A42DC5DEA84 610E6D4C4D77A45F6C2CAEA7F85D 887CCEBDAF8176C800BD7183D295 B0E1C51CD535BA4
 Marcela Michel López (MORENA)	A favor	952DA66F6BCCB6B6FD50F387AC8B 86EB5F0A0A106651562B293D4A0072 8F666018472D5063DE904BBC6E55B 58BC00FB3F1F92355D8F90EDD4C08 855E1913F06E

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



María Soledad Luévano Cantú

(MORENA)

A favor

FCFFC01AC28637ABAC3F7B2618FA
1CA5BDE4CAE28424688CD331DA54
83AA600232E434D4960B5901DF409
D42478315E483B571F3E6DAD97BD5
4100102EB46A5A



Mario Alberto López Hernández

(PVEM)

A favor

570B91CA568325E54BA9CC6F992B8
7B6E19EE9D1C638E5763B9A7A3873
BB0D8E2E4442D0A3872048FEE5683
D58D7AA880DC3F05DAA5C9356A1B
8981BCF8AFE34



Paola Tenorio Adame

(MORENA)

Ausentes

768E28B0D685566107DB0C7C9EE70
9D7D85332056A9E0CF04FA80BCF59
B8546A043863B33690382CF5CA8BD
B0CA1175A3857BDB071C456C524DF
5D6278FBABAD



Patricia Flores Elizondo

(MC)

A favor

749A5A9F94C2CDEC7CB136C5F231
53EF6C361B26722294E7E641AEA50
5199611737A97A58EF2A0683AD983B
6017E86C2E2085F1AF154B103C3620
79CCD89DC19



Raúl Lozano Caballero

(MC)

A favor

C49E38E73EB020AB079004D7AA181
12F049E194FB523648B8C80BECCBF
8522B9F62B4A162360E6AE63B6A29
DDEE45BFA0231AE0A5FAC40C1027
9CAAC7760E8CF

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

C894A7E95757A7D599F706465DE41
9C81C29B5B89A13E5B573B6556EDF
AE2DABB7E65996D0636393750692B
0D566799FC68D9C57764F218C39DB
C299F76C6225



Roberto Armando Albores Gleason

(PT)

A favor

83FDEB8869A8E0F6B092496B0249A
95C8AE4DE4B43CDA3527F8FCE489
0DE931655970C79DD2960086B73E4
FFAE601818B5E259C8C50A0160EF8
7839BE7BBDCBF



Rocío Adriana Abreu Arliniano

(MORENA)

A favor

3550E6B7FEEDFBFAFA7449D0EA13E
BC26BE6AD917599C96ADE39DBDF7
26E19554BC38A088B7224C8CAD669
D008E64311B983B73AE16CA741760
FE6C07B614D49C



Verónica Pérez Herrera

(PAN)

A favor

07DD4B0D190A3BEAB0FE1473D11C
1A96402D3592316987BAD0BB778B6
CD99A708BD12DD63F08A757CACF8
7285C5C91BCF995A626258D731E79
7DC40713976EB1



Yenco Abramo Masso

(PRI)

A favor

523A8CD3C9FF477B662C7CBA28D1
A676977A8DD33765818EFAAFF8B69
7BB9F289F3F93235572ACBD2AC4D3
784209706423DDFE83F0E412E78AF2
510D816EC374

Total 44



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>